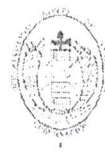


Nº. 001468



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2026

(20 AGO 2026)

"Por el cual se efectúa una delegación"

respectivas funciones a otros, para que sean ejercidas por este bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR al Doctora MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO, identificada con cedula de ciudadanía número 37.325.073 de Ocaña, Código 020, Grado 014 de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento, la competencia para **asistir, presidir y atender**, la convocatoria a la Cuarta Sesión del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA, la cual se llevará a cabo el viernes (21) de agosto del presente año; a las 8;30 a.m. en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

ARTICULO SEGUNDO: El delegatario responderá por el ejercicio de las funciones delegadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO: El delegatario deberá informar sobre el cumplimiento y el desarrollo de su delegación, con el fin de poder llevar un adecuado control de estas por parte del delegante.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los,

20 AGO 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Leidy Johanna Veloza Serrano– Técnico Operativo 

Revisó: Emílce Cárdenas Guerrero – Profesional Universitario

Aprobó: Julio Cesar Silva Rincon -secretario Privado 